



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL

En Torrejón de Ardoz (Madrid) siendo las 18:00 horas del día 11 de noviembre de 2.024.

Reunida la Junta Electoral, vista de la resolución de la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid de fecha a 6 de noviembre de 2024, notificada y publicada en la página web de la FMG el pasado día 8 de noviembre de 2024, por la que se acuerda estimar en parte una reclamación formulada contra el censo de clubes, ordenando la inclusión en dicho censo de los clubes Ajalvir y Manzolo el Álamo. Teniendo en cuenta que, según el artículo 30.1 del Reglamento Electoral, para poder presentar candidatura en el plazo que se estableció, era preciso estar incluido en el correspondiente censo electoral y; a efectos de garantizar que el proceso electoral se desarrolle en condiciones de igualdad, se acuerda:

- 1) Dejar en suspenso el acto de exposición de papeletas que estaba previsto para el día de hoy 11 de noviembre de 2024.
- 2) Otorgar un nuevo plazo a los clubes Ajalvir y Manzolo el Álamo para presentar candidaturas (conforme al modelo publicado en la página web de la FMG), de 7 días hábiles, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Electoral.
- 3) Las actuaciones se reanudarán concluido este trámite.

Fdo. El Presidente de la Junta Electoral